



RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 08/16.

Villa Regina, 14 de Junio de 2016.

VISTO, el Expediente N° 738/2016 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución ME 1489/11

CONSIDERANDO

Que la Resolución Ministerial N° 1489/11 otorga el reconocimiento oficial y la validez nacional al título del Profesor de Nivel Medio y Superior en Biología con orientaciones alternativas en: Educación y Salud; Educación y Ambiente; Educación y Biotecnología; Educación y Paleobiología, perteneciente a la carrera de Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología.

Que la propuesta de modificación del plan de estudios del PNMySB, fue una larga y exhaustiva reflexión institucional.

Que este proceso estuvo dirigida por el Director de la carrera y acompañada por el Consejo Asesor desde el 2014, de la que participaron profesores, auxiliares, estudiantes y graduados del profesorado.

Que el señor Director de la carrera con el aval del Director de la Escuela de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias, han presentado por nota la propuesta de modificación del plan de estudios de la carrera del Profesorado en Nivel Medio y Superior en Biología (PNMySB), ante la Secretaría Académica de la Sede Alto Valle-Valle Medio para que sea considerado.

Que el Vicerrector dictamina favorablemente la propuesta de modificación del plan de estudios de la carrera del Profesorado en Nivel Medio y Superior en Biología de la Sede Alto Valle Valle Medio.

Que en la sesión realizada en el día de la fecha el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, el tema fue tratado en el punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros de este Consejo Directivo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37, inciso iii del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello:

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente respecto de la modificación del plan de

estudios de la carrera del Profesorado en Nivel Medio y Superior en Biología (PNMySB)

ARTÍCULO 2°.- Remitir la presente a consideración del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Dra. GRACIELA NOEMI YAFUL
SECRETARIA DE GESTION ACADEMICA
SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO



Dr. JUAN CARLOS LLORENTE
VICERECTOR SEDE
ALTO VALLE -VALLE MEDIO
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 08/16.